Ayuntamiento de FUENLABRADA
Concejalía de Deportes
Patronato Municipal de Deportes

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA Y LA ENTIDAD C.F. FUENLABRADA S.A.D.

Fuenlabrada, 20 de abril de 2021.

REUNIDOS

De una parte D. Francisco Javier Ayala Ortega, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 9454481-D, actuando en calidad de Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, con domicilio social en el Pabellón "Fernando Martín" Cl. Hungría, Nº 7, y C.I.F. Q-2833003-C.

Y de otra parte D. Jonathan Praena Sánchez mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 48.997.059-K, actuando en su calidad de Presidente de la entidad C.F. FUENLABRADA, S.A.D. inscrito en el Registro correspondiente de la Comunidad de Madrid Nº 692, domiciliado en Fuenlabrada, Cl. La Fuente, S/N, (28944) y con C.I.F. Nº A-79092383.

EXPONEN

Que es de interés del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de su Patronato de Deportes, colaborar con el desarrollo y la promoción de la actividad deportiva tanto a nivel de deporte base, como profesional, por la buena imagen que ello desprende para la ciudad, siendo el ámbito de sus competencias, según el artículo 25.2 m) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, respecto a las actividades o instalaciones deportivas, así como se determina igualmente en el artículo 2.1 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.

Y de conformidad con lo establecido en la Ley General de Subvenciones, su Reglamento y la Normativa Reguladora para la concesión de subvenciones de forma directa a entidades deportivas del Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada,

Que el C.F. Fuenlabrada, S.A.D, es el club más representativo de la ciudad, en el ámbito del deporte del fútbol, participando en una competición de nivel nacional, promocionando el buen nombre de la ciudad tanto a nivel nacional como internacional si le correspondiera.

En este sentido, ambas entidades, en aras a una común finalidad de promoción de la práctica deportiva y buena imagen de la ciudad, suscriben el presente convenio, el cual formalizan mediante este documento y de acuerdo a las siguientes:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HFWA2L4RTIXXKBVMBKQ3QGA	Fecha	21/04/2021 15:00:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HFWA2L4RTIXXKBVMBKQ3QGA	Página	1/6

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de su Patronato de Deportes, y la entidad C.F. Fuenlabrada, S.A.D., que permitan aunar y coordinar los esfuerzos que se realicen para promover el desarrollo del deporte y la buena imagen del municipio de Fuenlabrada.

2.- Con la finalidad perseguida en el apartado anterior, el Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada subvencionará a la entidad C.F. Fuenlabrada S.A.D., para que esta entidad pueda realizar diversas actividades con el fin de la divulgación y promoción del deporte de fútbol, a través de:

- Participación en la Liga de la Federación con 24 equipos (464 licencias):
  - 2ª División Nacional
  - Categoría Preferente
  - Juvenil A en Autonómica
  - Juvenil B Autonómica
  - Juvenil C Preferente
  - Juvenil D Primera
  - Cadete A en Autonómica
  - Cadete B en preferente
  - Cadete C en Primera
  - Cadete D en Segunda
  - Infantil División de Honor
  - Infantil B Preferente
  - Infantil C Preferente
  - Alevín Autonómica
  - Alevín B Preferente
  - Alevín C Segunda
  - Benjamín A Preferente Fútbol 7
  - Benjamín B Primera Fútbol 7
  - Benjamín C Primera Fútbol 7
  - Prebenjamín Fútbol 7
  - Senior Preferente Femenino
  - Juvenil Preferente Femenino
  - Juvenil Primera Femenino
  - Cadete Primera Femenino
  - Infantil A preferente Femenino Fútbol 7
  - Infantil A primera Femenino Fútbol 7
  - Alevín Femenino Fútbol 7

3.- El Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada subvencionará a la entidad C.F. Fuenlabrada, S.A.D. por importe de 350.000,00 euros por temporada

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HFWA2L4RTIXXKBVMBKQ3QGA	Fecha	21/04/2021 15:00:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HFWA2L4RTIXXKBVMBKQ3QGA	Página	2/6

deportiva, con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-47914 de Subv. C.F. Fuenlabrada S.A.D. para el buen desarrollo de la actividad objeto del presente Convenio, cuantía ésta que se destinará a financiar los conceptos señalados en el Anexo III:

CONCEPTO	IMPORTE ANEXO III
MATERIAL DEPORTIVO	120.000,00
INSCRIPCIONES	50.000,00
GASTOS FEDERATIVOS	86.050,00
GASTOS DE DIFUSIÓN	50.000,00
GASTOS SANITARIOS	10.000,00
ARBITRAJES	250.000,00
DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE	200.000,00
GASTOS DE PERSONAL	5.721,000,00
SEGUROS	14.000,00
GASTOS DE LIMPIEZA	15.000,00
GASTOS DE GESTION Y ADMINISTRACION	927.950,00
GASTOS DE MANTENIMIENTO	140.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000,00
TOTAL	**7.594.000,00**

4.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada autorizará a la entidad C.F. Fuenlabrada, S.A.D., previo acuerdo del órgano competente, y para la realización de los oportunos entrenamientos del equipo, el uso compartido con otras entidades deportivas, de las instalaciones de los Campos de Fútbol "La Aldehuela".

5.- Obligaciones del C.F. Fuenlabrada, S.A.D.:

La entidad C.F. Fuenlabrada, S.A.D. se compromete a desarrollar una labor en promoción del fútbol que se basa en:

- Tener en competición de los J.D.M. equipos de la entidad en las categorías de alevín y benjamín.
- Asesorar y colaborar en la formación de entrenadores y jugadores de las competiciones locales a través de cursos y conferencias.

Los entrenamientos durante la temporada los harán preferentemente en los Campos de Fútbol de "La Aldehuela".

La entidad C.F. Fuenlabrada, S.A.D. aportará el material individual o de equipo necesario para sus entrenamientos y competiciones.

6.- Plazos y modos de pago de la subvención.

El Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada atenderá el pago de la citada subvención dentro del presente ejercicio y contra el programa presupuestario correspondiente de la siguiente forma:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HFWA2L4RTIXXKBVMBKQ3QGA	Fecha	21/04/2021 15:00:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HFWA2L4RTIXXKBVMBKQ3QGA	Página	3/6

- En primer lugar se hará frente al 40% del importe de la subvención concedida, una vez haya sido aprobada la misma.
- En segundo lugar se hará frente al 60% del importe restante de la subvención, previa justificación del 40 % inicial.

No procederá el pago de la subvención en tanto la Entidad beneficiaria no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, o cuando no esté al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la OTAF, o no se hayan justificado subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia bancaria a la cuenta que conste en la documentación entregada por la asociación beneficiaria.

No será exigible la prestación de garantía por parte del beneficiario según el artículo 10 de la Normativa Reguladora para la concesión de subvenciones de forma directa a entidades deportivas del Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

7.- Compatibilidad

El beneficiario podrá percibir otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

8.- Plazo y forma de justificación.

El beneficiario estará obligado a la presentación de la oportuna cuenta justificativa conforme al siguiente detalle:

Una primera cuenta justificativa correspondiente al primer pago del 40% del importe de la subvención, dicha cuenta se justificará en el plazo de tres meses desde el pago efectivo de la misma.

Una segunda cuenta justificativa correspondiente al segundo pago del 60 % del importe de la subvención, como máximo antes de los dos meses siguientes de finalizar la temporada deportiva correspondiente o desde el pago si éste ha sido posterior (siendo el mes de agosto inhábil).

La cuenta justificativa, conforme a lo señalado por la normativa específica para la concesión de subvenciones directas del Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se realizará en la modalidad de cuenta justificativa general hasta el importe subvencionado, debiendo justificarse el resto del importe del proyecto presentado conforme a lo dispuesto por la citada normativa para Estados Contables.

En la segunda cuenta justificativa se presentarán los Estados Contables de la Temporada subvencionada, debidamente aprobados por el órgano competente y

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HFWA2L4RTIXXKBVMBKQ3QGA	Fecha	21/04/2021 15:00:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HFWA2L4RTIXXKBVMBKQ3QGA	Página	4/6

adjuntando informe complementario elaborado por el Auditor de Cuentas y siguiendo lo previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta del R.D. 1636/1990, de 20 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la ley 19/1998, de 12 de julio de Auditoria de Cuentas.

9.- Vigencia

El presente convenio tendrá vigencia para la presente temporada deportiva 2020-2021.

10.- Modificación del convenio.

El presente convenio podrá sufrir las modificaciones que se estimen oportunas con respecto a las condiciones descritas en el mismo siempre que se aprueben por mutuo acuerdo de las partes, y mientras no impliquen un aumento del importe subvencionado por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada, que dependerá de la aprobación de los presupuestos generales del Ayuntamiento o de la modificación de los mismos.

11.- Comisión de Seguimiento.

Con el fin de realizar el control, supervisión y evaluación del presente convenio de Colaboración se determina la creación de una comisión de seguimiento.

Se reunirá una vez al año, finalizada la temporada deportiva, siendo convocada por el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.

Estará formada por:

- Dos técnicos/as del PMD.
- Un representante del C.F. Fuenlabrada S.A.D.

A la comisión de Seguimiento podrán asistir otros técnicos que serán convocados con objeto de aportar datos o informes relativos al correcto desarrollo del presente convenio.

12.- Protección de datos.

Se informa al beneficiario de la subvención recogida en este documento que los datos de carácter personal incluidos en el presente van a ser incorporados a los ficheros de titularidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la gestión y control de los mismos. El titular de dichos datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiendo una comunicación por escrito al Departamento de Atención Ciudadana del Ayuntamiento.

13.- Publicidad y notificación de las subvenciones

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HFWA2L4RTIXXKBVMBKQ3QGA	Fecha	21/04/2021 15:00:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HFWA2L4RTIXXKBVMBKQ3QGA	Página	5/6

13.1. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios, será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

13.2. Igualmente, de conformidad con lo regulado en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el Ayuntamiento remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la presente convocatoria y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 de la citada Ley.

14.- Cuestiones litigiosas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

En caso de incumplimiento del presente convenio se atenderá a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones respecto al reintegro de la subvención concedida.

Y para que conste, firman el presente Convenio de Colaboración por duplicado y a un solo efecto, en Fuenlabrada a 20 de abril de 2021.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

POR EL P.M.D.	POR EL C.F. FUENLABRADA, S.A.D.
Fdo.: D. Fco. Javier Ayala Ortega PRESIDENTE	Fdo.: D. [illegible] Praena Sánchez PRESIDENTE

C.F. FUENLABRADA FUTBOL Campo del Molino s/n. Fuenlabrada. CIF A-79892381

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HFWA2L4RTIXXKBVMBKQ3QGA	Fecha	21/04/2021 15:00:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HFWA2L4RTIXXKBVMBKQ3QGA	Página	6/6